

## INFORMACIÓN DE PLAZAS DISPONIBLES Y PLAZOS DE SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE MENCIÓN PARA GRADUADOS/AS EN LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA O GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Los/as Graduados/as en Maestro/a en Educación Primaria o Graduados/as en Maestro/a en Educación Infantil que deseen realizar una mención deberán solicitarlo al Centro a través de la sede electrónica de la UCLM del 16 al 24 de septiembre de 2024.

Las menciones en las que hay plazas disponibles para el curso 2024/25 son:

### Grado en Maestro en Ed. Primaria:

|                        |    |
|------------------------|----|
| Mención en Ed. Musical | 13 |
|------------------------|----|

### Grado en Maestro en Ed. Infantil:

|  |    |
|--|----|
| Mención en Lengua extranjera<br>extranjera: Inglés | 14 |
| Mención en Ed. Física                              | 10 |

La publicación de los/las admitidos/as se hará en el apartado de “Avisos y novedades” de la página web de la Facultad de Educación de Ciudad Real en el plazo de diez días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el centro tiene potestad para ampliar dicho plazo del cual se dará conocimiento público a los/las interesado/as. La Unidad de Gestión de Alumnos del campus de Ciudad Real (UGAC) se pondrá en contacto con los/las admitidos/as para realizar la matrícula.

Los/las interesados/as han de tener en cuenta la siguiente información:

**INSTRUCCIONES DEL VICERRECTORADO DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA-MANCHA SOBRE LA NOTA INFORMATIVA EMITIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE FECHA 19 DE ENERO DE 2018, SOBRE LA OBTENCIÓN DE MENCIONES EN LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO QUE HABILITAN PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES REGLADAS DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.**

**Primera.** Los estudiantes que hayan finalizado los estudios de Grado en Maestro en Educación Infantil o Grado en Maestro en Educación Primaria, en cualquier universidad española, podrán realizar solicitud para cursar en la Universidad de Castilla-La Mancha alguna de las menciones ofertadas en los mismos estudios que haya cursado.

**Segunda.** Los estudiantes interesados realizarán su solicitud en el Centro/s de su interés, siguiendo las instrucciones que encontrará en la página web de las Facultades de Educación. En caso de estar interesado en más de un Centro o mención se podrán realizar varias solicitudes. Se habilitará un periodo de presentación de solicitudes.

**Tercera.** Finalizado el periodo oficial de matrícula en la UCLM los Centros publicarán, las plazas vacantes en cada mención, si las hubiera. Sólo se contabilizará como plaza de mención aquellas en que sea posible ofertar todas las asignaturas que permitan la obtención de esta. Las Facultades de Educación tendrán en cuenta que las plazas ofertadas deberán garantizar la compatibilidad horaria de la docencia entre las asignaturas que componen la mención, y que para ello no se podrá contar con recursos adicionales.

**Cuarta.** El orden de prelación para la adjudicación de plazas de mención ofertadas será el siguiente:

- Estudiantes que habiendo finalizado el Grado de Maestro en Educación en Infantil o Primaria en la UCLM no hayan obtenido ninguna mención.
- Estudiantes que habiendo finalizado el Grado de Maestro en Educación en Infantil o Primaria en la UCLM, y habiendo obtenido alguna mención, deseen cursar una nueva.
- Estudiantes que habiendo finalizado los estudios de Grado Maestro en otras Universidades deseen cursar una mención en la UCLM.

Dentro de cada orden de prelación, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico que da acceso a la mención. Las Facultades de Educación publicarán la relación de estudiantes admitidos, excluidos o en reserva.

**Quinta.** En caso de que un estudiante sea admitido en más de una mención, deberá elegir para matricularse la que más se adecue a sus intereses. Tampoco se autorizarán traslados a otras menciones o Centros durante el curso académico.

**Sexta.** Los estudiantes admitidos tendrán que matricular obligatoriamente todas las asignaturas necesarias para la obtención de la mención en el curso académico en que han sido admitidos. La oferta de plazas en las asignaturas de mención será válida exclusivamente para el curso académico de la admisión. En caso de que no se superara alguna de las asignaturas, el estudiante tendrá que solicitar al Decano/a autorización para matricular la/s asignatura/s pendientes por segunda vez.

**Séptima.** Los estudiantes deberán cursar y superar las asignaturas matriculadas. No procederá reconocimiento por asignaturas similares cursadas en otras menciones o estudio, excepto en el caso de los estudiantes de la UCLM si hubieran cursado asignaturas con el mismo código y denominación, o si hubiese aprobadas tablas de reconocimiento entre optativas, consensuadas por las Facultades de Educación, y autorizadas por el Vicerrectorado de Docencia.

**Octava.** En aplicación de lo establecido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se expedirá un certificado académico por la UCLM que acredite la obtención de la mención. La valoración de los efectos profesionales derivados de la acreditación de esta mención corresponderá a las entidades responsables de los procesos de selección y concursos correspondientes.